

# CONSTITUCION ESPAÑOLA

Aprobada  
POR LAS CORTES  
EL 31 DE OCTUBRE  
DE 1978

REFERENDUM NACIONAL 6 DE DICIEMBRE.

## Una Constitución también de las mujeres

La Carta Magna necesita una reforma que fije la paridad real y efectiva acorde con la sociedad ● El clima político impide los cambios en el texto que cumple hoy 45 años

# En busca de una Constitución paritaria 45 años después

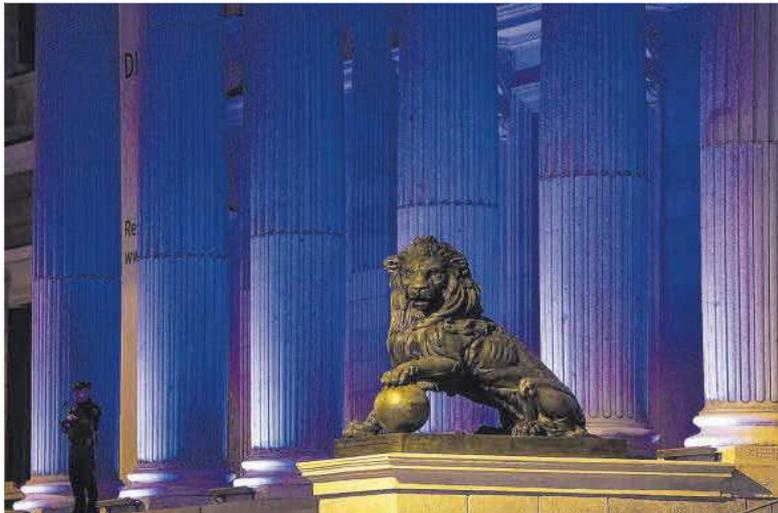
Expertas proponen incluir en el texto una mención específica a la igualdad «real y efectiva» ● El reconocimiento de la mujer como «sujeto político» es otra de las reivindicaciones

Alejandro Martínez Vélez / Europa Press

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ  
 Madrid

Las mujeres que participaron en la redacción de la Constitución no alcanzan la treintena. «La aportación de las mujeres tenía que ser importante, tenía que sumar otra sensibilidad, otra manera de ver las cosas y preparar algo de futuro, pero yo creo que poco, porque éramos muy pocas», asevera Rosina Lajo, exdiputada del PSC, en el documental *Las Constituyentes*, de Oliva Acosta. Lajo es una de las 27 mujeres, diputadas y senadoras, que fueron elegidas en la legislatura constituyente. Solo 27 entre más de 600 hombres que hace 45 años redactaron una Carta Magna que apenas ha cambiado, pese a que la sociedad es otra.

«La Constitución tiene que reformarse para incluir nuevas realidades y nuevos derechos que afectan a la igualdad y que afectan a los derechos de las mujeres», sentencia Ana I. Marrades, vicepresidenta de la Red Feminista de Derecho Constitucional y profesora de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia. Su opinión es compartida por muchas otras catedráticas y juristas. «¿Qué falta en la



La entrada del Congreso de los Diputados iluminada.

Constitución? Pues falta, efectivamente, que la presencia de la mujer sea realmente la presencia de un sujeto político como tal», añade la exdirectora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Yolanda Gómez.

Para Gómez, la Carta Magna de 1978 es «un instrumento jurídico suficientemente potente para regular la sociedad democrática» actual, pero también destierra cualquier miedo a reformarla. «La modificas porque intentas hacerla

mejor y, sobre todo, para adaptarla a los cambios», aclara. En esas reformas llevan años trabajando decenas de especialistas en Derecho Constitucional. Saben que no es el momento, con un clima político que hace difícil cualquier consenso,

sobre todo uno tan ambicioso como este, pero quieren tener el trabajo hecho para cuando se presente la oportunidad.

«Planteamos una reforma que cuestiona que las mujeres no están en la Constitución como sujetos políticos y que introduce el principio democrático de paridad, todo eso hace saltar por los aires todos y cada uno de los títulos de la Constitución», admite Asunción Ventura, profesora de la Universidad Jaume I de Castellón, consciente de la ambiciosa propuesta que hacen.

## Una vida sin violencia

¿Cuáles son las modificaciones que reclaman? Gómez, bromeando al enunciar su «lista a los Reyes Magos», se centra, sobre todo, en la reforma del artículo 14, donde se recoge que «los españoles son iguales ante la ley». «En primer lugar, habría que incluir una mención específica a la igualdad de mujeres y hombres», detalla antes de exponer la necesidad de establecer, además, que esa igualdad debe ser «real y efectiva». No solo eso. También propone ampliar las causas de no discriminación para incluir la discapacidad, la orientación sexual, la edad, los orígenes étnicos o el patrimonio. «La desigualdad de las mujeres muchas veces es recu-

rrente por más de una circunstancia», concreta.

Sin embargo, el principal avance sería añadir en este artículo «el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia». «La legislación no está logrando frenar esta violencia. Es absolutamente necesario que al mayor nivel jurídico, que es la Constitución, haya una mención», sostiene. Ventura añade que sin esta modificación «significaría que a cualquier mujer que tenga esa problemática se le está vulnerando ese derecho».

Sus reivindicaciones también pasan por plasmar en la Constitución los derechos que las mujeres han ido logrando en los últimos 4,5 años. En este sentido, Ventura apunta a recoger «la conciliación, los permisos de maternidad, el

«Es el recordatorio de que fuimos preteridas respecto del varón para acceder a un órgano constitucional», sentencia Gómez.

### Palabras indefinidas,

Más allá de ampliar derechos, Marrades apunta a otro aspecto que cruza la Constitución de cabo a rabo, el lenguaje. «En esa legislatura constituyente solo hay 27 mujeres, entonces el lenguaje en el que se redacta es un lenguaje machista, pero es normal porque la sociedad española era aún muy machista», explica. No obstante, sostiene que el lenguaje «tiene que evolucionar y también tiene que servir para transformar la sociedad». A este respecto, explica que el uso del masculino universal identifica al sujeto de derecho como un «hombre blanco, burgués, heterosexual, proveedor de los bienes de la familia», pero que ese sujeto de derecho «ya no se corresponde con la realidad».

Además, critica que la no utilización del femenino en el lenguaje «oculta a las mujeres e invisibiliza su papel como sujeto de derechos». La solución que propone es utilizar a veces el femenino, desdoblar

usando la fórmula hombres y mujeres, o usar palabras indefinidas, como persona. Gómez admite que «hacer una Constitución técnicamente buena, incluyendo un lenguaje en el que el masculino como género no marcado desaparezca o se disminuya bastante es muy difícil, pero habría que hacer un esfuerzo».

«De todo esto, cualquier cosa que se consiguiera, aunque no se consiguiera todo, ya le daba un cambio importante a la Constitución», concluye Gómez. Ninguna de ellas deja a un lado el optimismo de que todo esto llegue pronto, pero ninguna se deja engañar: un pacto para reformar la Carta Magna en este sentido es complejo. Ni siquiera han sido capaces de eliminar la palabra «disminuido», pese a que todas las formaciones están de acuerdo Toca esperar. ■

## La Carta Magna se redactó con un lenguaje machista porque la sociedad española del momento lo era

### El uso del masculino identifica al sujeto de derecho como un «hombre blanco, burgués y heterosexual»

aborto, todo lo relacionado con los derechos reproductivos y la libertad sexual» como derechos en la Carta Magna. Y, además, recuerda que, actualmente, la Constitución no protege de la misma manera todos los derechos, por lo que aboga por trasladar los conocidos como «derechos sociales» – la vivienda, la salud o la seguridad social – al Título Primero, que habla de derechos fundamentales.

La paridad en las instituciones públicas es otra de las reivindicaciones que comparten. Gómez sostiene que la presencia de mujeres en los órganos constitucionales no debería estar supeditada a «la buena voluntad de las fuerzas políticas, del Congreso, del Senado o del Gobierno». A este hilo, las tres mujeres recuerdan el artículo sobre la sucesión de la Corona, que prioriza a los varones.